

Buenos Aires, *28* de octubre de 1994.-

Visto y

Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en la causa nº 01/94 caratulada "Ale, Julio César y otros s/inf. a la Ley 27.737", solicita anticipo de viáticos y pasajes para los testigos SERRANO, Andrés Laudino (DNI. 7.260.478), OVALLE, Rubén Oriel (DNI: 17.104.226), LOUMEN, Liberato (DNI: 7.244.589), GARCIA, Juan Antonio (C.I. 232.705 P.S.), SINGH, Marco Ricardo (DNI. 7.283.261), SALAZAR, Antonio (DNI. 14.594.639), MORALES, Ernesto (DNI. 7.234.769) y HENEYNI, Juan Salomón (DNI. 13.609.166), todo ello conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy adelanto de viáticos por un (1) día, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) y pasaje vía terrestre de los domicilios consignados a la ciudad de San Salvador de Jujuy (ida y vuelta), para todos los testigos mencionados, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas de juicio.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (1)